

Accionistas Empresa Turística EQUINOCCIO S.A.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía y el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, convocase a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa Turística EQUINOCCIO S.A. a efectuarse el día lunes 11 de diciembre del 2000, a las 9h30, en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE ubicadas en la Av. Amazonas E4-69 y Patria, Edificio COFIEC, piso 10, para tratar sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1. Dejar sin efecto la convocatoria a Junta de Accionistas del 24 de marzo del 2000, así como las resoluciones que se pudieron haber adoptado en razón de dicha convocatoria.
2. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico de 1.999.
3. Pronunciarse sobre los resultados
4. Autorizar la venta de bienes inmuebles de la compañía
5. Resolver sobre el aumento de capital.
6. Elegir Presidente, Gerente, Miembros del Directorio y Comisario.
7. Varios Temas.

Los documentos que deben ser conocidos por los miembros de la Junta General de Accionistas, están a disposición de los señores accionistas en el local de las oficinas de la compañía.

Quito, noviembre 30 del 2000.

**Maria de la Paz Bustamante
GERENTE**

30 NOV 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FOODKNOWLEDGE FK CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FOODKNOWLEDGE FK CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.3403 de 24 NOV. 2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La producción, comercialización, distribución, exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios del y para el sector agropecuario e industrial, así como la asesoría corporativa...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. Los representantes legales son el Presidente y el Gerente General en forma individual.

Quito, 24 NOV. 2000

**Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

2273

PRIMERO DE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR LUIS GONZALO PINTO CHAVEZ Y AL PÚBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO:
ACTOR: CECILIA AYALA DAVALOS
CITADO: LUIS GONZALO PINTO CHAVEZ
MENOR: PAULA MARIA PINTO AYALA
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: TRIBUNAL PRIMERO DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - QUITO, a los 24 de noviembre del 2000, las 9h10.
VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa razón del sorteo realizado, la misma que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 196 del Código de Menores, se la recibe a trámite. En lo principal, y por encontrarse el domicilio del padre de la menor PAULA MARIA PINTO AYALA, conforme lo afirma la compareciente bajo juramento, se dispone que el señor LUIS GONZALO PINTO CHAVEZ, SEA CITADO mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito en días diferentes, advirtiéndole al demandado sobre la obligación que le cabe de señalar casillero judicial o dar contestación a la presente citación dentro de los veinte días posteriores a la última publicación, que en caso de no hacerlo el Tribunal resolverá sobre la petición de salida del país en relación del caso. Cuétese con el Departamento de Servicio Social a fin de que investigue e informe a la Presidencia del Tribunal. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la peticionaria. Agréguese a los Autos los fotocopios de la cédula de identidad, presentadas, cédula y notifique. f) Dr. Gonzalo Inguenero del Pozo. PRESIDENTE. f) Dr. Eduardo Salazar. VOCAL MEDIO. f) Dra. Rosa Velasco. VOCAL EDUCADORA.
Lo que comunico para los fines de ley.
Atentamente,
Dr. Diego Camacho Chávez
SECRETARIO DEL PRIMER TRI-

JUEZ TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Nº 3
CUANTIA: INDETERMINADA
EXTRACTO:
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Nº 3 - QUITO, a 24 de noviembre del 2000. Las 09h00.
VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado en la sala respectiva. La demandada que antepone es el actor, procesar y resolver los requisitos de ley por lo que se acepta al trámite. En lo principal citase a la demandada señora NARCIZA DE JESUS PUNGUIL MARTINEZ, con el contenido de la demanda y providencia recaída en ella, por la presente en uno de los periódicos de amplia circulación del país, por tres veces, en días distintos, a quien se le advierte de la obligación que tiene de señalar casilla judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. En el caso de no señalar casilla judicial este Tribunal podrá autorizar la salida del país del menor. Que intervenga el Servicio Social de este Tribunal e informe. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por la parte actora. CÍTESE Y NOTIFIQUESE: f) PRESIDENTE. VOCAL MEDICO Y VOCAL EDUCADORA.
Lo que cito a usted para los fines de ley.
Atentamente,
DR. EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO TMP-3
Hay un sello
H/2012251/A.C.



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Nº 3, A LOS PADRES, PARIENTES O TUTOR DEL MENOR LUIS ARMANDO BRAVO GUALA TAXI, y al público en general les hago conocer lo siguiente:
PROVIDENCIA:
ACTOR: GUILLERMO ORDOÑEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION TIERRA DE HOMBRES, PROGRAMA DE

pw7336a.r

pw7336a.r